



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **11515** /2015

ARICA, 01 DE JULIO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°9441, de fecha 29 de Mayo del 2015 y los Memorándum N°731 de fecha 05 de Junio del 2015, de Relaciones Públicas, vienen a contratar los servicios a honorarios, a doña **CAMILA CAUCOTO CARVAJAL**, por concepto de presentación artística (Cantante temas misceláneos), realizada el día 05 de Junio del 2015, en el Parque Lauca, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Junio 2015".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **CAMILA CAUCOTO CARVAJAL**, de fecha 05 de Junio del 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 05 de Junio del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **CAMILA CAUCOTO CARVAJAL**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/cop.-



DR. SEBASTIÁN URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
13758
25 JUN 2015
Nº: 972932

11515

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA CAMILA CAUCOTO CARNAVAL

En Arica, a 05 de Junio de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **CAMILA CAUCOTO CARNAVAL**, R.U.T. N° 18.615.711-7, con domicilio en Pob. Juan Pablo II, Pje. 8 N° 3535, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 9441, de fecha 29 de Mayo del 2015 y Memorándum N° 731, de fecha 05 de Junio del 2015, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, a doña **CAMILA CAUCOTO CARNAVAL**, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas misceláneos), a realizarse el día 05 de Junio del 2015, desde las 21:30 hrs., en el Parque Lauca, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Junio 2015".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 88.889.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

Caucoto

CAMILA CAUCOTO CARNAVAL
R.U.T. 18.615.711-7

SUC/AF/SRZ/enc.
05/06/2015

Caucoto



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

